

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 62

Fecha Estado: 21/04/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820170029100	Ordinario	RIGOBERTO ALZATE GARCIA	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. -INDEGA S.A.-	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Toda vez que en el auto anterior se dispuso remitir por segunda vez el oficio decretado en favor de la parte accionante en la audiencia consagrada en el artículo 77 del CP.T. y de la S.S., sin que se haya dado el respectivo trámite por la parte accionante tal como fue ordenado, en consecuencia, no se podrá llevar a cabo la audiencia fijada para el día 28 de abril del año 2022. Se dispone como medida de dirección exhortar nuevamente a la INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS INDEGA S.A. para que allegue la información requerida (Fl. 5). Líbrese y envíese por Secretaría el oficio correspondiente. Así las cosas, para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento, se fija como nueva fecha el 19 de mayo del año 2022, a las 8:30 AM. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/8877427_E2	20/04/2022		
05001310501820180039000	Ejecutivo Conexo	ARTURO DE JESUS CANO ROJAS	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Auto aprueba liquidacion del crédito conforme al art. 446 del CGP. E1	20/04/2022		
05001310501820190031300	Ordinario	HUGO JOSE MENDIVIL CONTRERAS	SOCIEDAD ATC ASESORESTIBUTARIOS Y CONTABLES S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha de audiencia del art77 del C.P.T, para el dia 22 de abril de 2022 a las 8:30am	20/04/2022		
05001310501820200005100	Ejecutivo Conexo	JORGE MAURICIO LOPEZ RIOS	FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A.	Auto requiere Previo pronunciamiento frente a la petición, y advertido que en modo alguno se allegó ni el contrato aludido ni el contrato de transacción, se dispondrá exhortar a la parte ejecutada para que en el término judicial de tres (03) días, allegue copia del contrato de transacción y CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO expedido por la demandante como bien mencionan en la solicitud de la terminación del proceso. E1	20/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820200022200	Ejecutivo Conexo	JOAQUIN ADELMO PATIÑO RIVILLAS	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las 4:00 p.m , se comparte LINK DE ACCESO : https://call.lifefizecloud.com/14199672 De otro lado, se advierte que la entidad ejecutada en término oportuno allegó escrito de excepciones; así las cosas y de conformidad con el Art. 443 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. El	20/04/2022		
05001310501820200022700	Ejecutivo Conexo	JOSE ELIMELEC PELAEZ PORRA	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las 4:00 p.m; audiencia que se concentrará con la del proceso radicado 2020-00222 , se comparte LINK DE ACCESO : https://call.lifefizecloud.com/14199672 De otro lado, se advierte que la entidad ejecutada en término oportuno allegó escrito de excepciones; así las cosas y de conformidad con el Art. 443 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. El	20/04/2022		
05001310501820200041100	Ejecutivo Conexo	ANGELA INES RESTREPO OSORIO	PROTECCIÓN S.A.	Auto requiere se dispone oficiar al JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN con la finalidad fin de solicitarles verificar si en la cuenta de ese Despacho se registran depósitos judiciales, cuyo demandante sea la señora ANGELA INES RESTREPO OSORIO y el demandado PROTECCION S.A; bajo el proceso ordinario laboral 05001310501820160110200, el que al parecer fue consignado por error a ese Despacho y en caso afirmativo, se sirva convertirlo a la cuenta de este Despacho, toda vez que obedece a un error al momento de la consignación. El	20/04/2022		
05001310501820220015700	Tutelas	LUIS ALFONSO GOMEZ ARANGO	JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento ADMITIR la presente acción constitucional. NOTIFICAR. SEC	20/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220016001	Tutelas	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Sentencia tutela segunda instancia Se ADICIONA la decisión adoptada por el JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, el 09 de marzo de 2022, en el sentido de ORDENAR a JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, que en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente sentencia, proceda a notificar en debida forma los dictámenes de pérdida de capacidad laboral notificados con posterioridad al 21 de septiembre de 2021. NOTIFICAR. SEC	20/04/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)